



Programa 2009-2010 para elegir una escuela pública según la Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB)

PAQUETE INFORMATIVO PARA PADRES

Los materiales incluidos en este sobre:

- Carta informativa y pautas para llenar la solicitud
- Paquete informativo para padres
- Formulario de solicitud de transferencia
- Sobre prefranqueado con la dirección del destinatario ya incluida

Programa 2009-2010 para elegir una escuela pública

PAQUETE INFORMATIVO PARA PADRES

ÍNDICE

BIENVENIDA Y FECHAS IMPORTANTES.....	1
APRENDA MÁS SOBRE EL PROGRAMA NCLB PARA ELEGIR UNA ESCUELA PÚBLICA.....	2
PREGUNTAS FRECUENTES	
EL PROCESO DE SOLICITUD.....	3
RESPONSABILIDAD ESCOLAR.....	4
TRANSPORTE.....	5
RECURSOS ADICIONALES: ¿DÓNDE PUEDO OBTENER AYUDA?.....	6



¿Tenemos su dirección postal y teléfono actuales?
Por favor actualice su dirección postal y teléfono directamente con la escuela de su hijo.

BIENVENIDOS AL PROGRAMA 2009-2010 PARA ELEGIR UNA ESCUELA PÚBLICA SEGÚN LA LEY QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE ATRÁS (NCLB)

Su hijo califica para participar en el programa NCLB para elegir una escuela pública porque su escuela ha sido identificada como una escuela Título I que debe mejorar (SINI, por sus siglas en inglés) o escuela con registro en revisión (SURR, por sus siglas en inglés) según el criterio de rendimiento establecido por el estado de Nueva York. El programa NCLB para elegir una escuela pública permite a los padres de los estudiantes que califican la oportunidad de solicitar una transferencia a una escuela que no sea SINI o SURR.

Su hijo califica para participar porque:

- ✓ Actualmente está inscrito en una escuela SINI o SURR, y
- ✓ Está inscrito en los grados de jardín de infantes a 7.º grado o de 9.º a 11.º grado y NO está en el último grado de la escuela.

Por ejemplo, los estudiantes que actualmente cursan 5.º grado en una escuela desde jardín de infantes hasta 5.º grado no tienen derecho a participar en el programa porque están en el último año de su escuela. Todos los estudiantes de 8.º grado no califican. Ellos participan en el proceso de ingreso a una escuela secundaria del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (NYCDOE, por sus siglas en inglés).

Como resultado, hay dos opciones disponibles para su hijo:

- 1) Permanecer en la escuela actual

-- 0 --

- 2) Solicitar una transferencia a una escuela que no es SINI o SURR, y que tenga espacio disponible para su hijo. El NYCDOE buscará identificar una escuela disponible en la cual puede brindarle a su hijo el programa y los servicios de educación especial que se le recomiendan en su Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) correspondiente con los requisitos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), artículo 504 de la Ley de Rehabilitación, y el Título II de la Ley para Personas con Discapacidades (conocida como *ADA Title II*).

FECHAS IMPORTANTES

Fecha	Evento
6 al 14 de mayo de 2009	Sesiones informativas para padres (vea la próxima página para las fechas y las ubicaciones)
Viernes 22 de mayo*	Fecha límite para enviar por correo los "formularios de solicitud de transferencia".
A fines de junio	Las cartas con una decisión de transferencia se envían al hogar de los padres o tutores. (únicamente para aquellos estudiantes que envían una solicitud de transferencia)
A inicios de julio **	Fecha límite para enviar el Formulario de respuesta por correo para aceptar o rechazar una oferta de transferencia. (únicamente para aquellos estudiantes que reciben una solicitud de transferencia)
8 de septiembre	Primer día del año escolar 2009-10. Los estudiantes que aceptan su oferta de transferencia por correo empezarán a asistir a su escuela nueva.

* Si no envía el formulario de solicitud de transferencia antes de la fecha límite, concluiremos que decidió no solicitar una transferencia. Su hijo permanecerá inscrito en la escuela actual.

** Si no envía el formulario de respuesta antes de la fecha límite, concluiremos que decidió rechazar la oferta de transferencia. Su hijo permanecerá inscrito en la escuela actual.

APRENDA MÁS SOBRE EL PROGRAMA PARA ELEGIR UNA ESCUELA PÚBLICA SEGÚN LA NCLB

Asistan a una sesión informativa para padres

Está cordialmente invitado a asistir a una sesión informativa para padres. Ésta es su oportunidad de hacer preguntas y recibir información valiosa sobre el programa para elegir una escuela pública y el proceso de solicitud. Animamos la asistencia de todos los padres. Se servirán refrigerios ligeros.

Municipio	Fecha	Hora	Sede de la escuela	Dirección
Brooklyn	Jueves 14 de mayo de 2009	6-8 pm	Andries Hudde Junior High School	2500 Nostrand Avenue
Brooklyn	Lunes 11 de mayo de 2009	6-8 pm	Brooklyn Technical High School	29 Fort Greene Place
Bronx	Martes 12 de mayo de 2009	6-8 pm	Roosevelt Educational Campus	500 East Fordham Road
Bronx	Miércoles 13 de mayo de 2009	6-8 pm	Roosevelt Educational Campus	500 East Fordham Road
Manhattan	Miércoles 13 de mayo de 2009	6-8 pm	Stuyvesant High School	345 Chambers Street
Manhattan	Miércoles 6 de mayo de 2009	6-8 pm	Louis D. Brandeis High School	145 West 84 th Street
Queens	Miércoles 6 de mayo de 2009	6-8 pm	Aviation High School	45-30 36 th Street
Queens	Jueves 7 de mayo de 2009	6-8 pm	John Adams High School	101-01 Rockaway Blvd

Información adicional de las escuelas del NYCDOE

Esta sección explica algunas de las herramientas existentes para ayudarle a obtener más información de las escuelas del NYCDOE. Para su referencia, las escuelas que califican para recibir a los estudiantes a través del programa para elegir una escuela pública de conformidad con la ley NCLB figuran en la lista adjunta.

- **Encuestas de las escuelas de la Ciudad de Nueva York (Encuesta sobre el entorno de aprendizaje)** recopilan más información sobre una escuela de los maestros, padres y estudiantes, para escuelas que prestan servicios a estudiantes del 6.º al 12.º grado. Las encuestas cubren los siguientes temas: seguridad y respeto, expectativas académicas, comunicación y participación de padres, maestros y estudiantes. Para acceder a los resultados de la encuesta para una escuela específica, visite: www.nyc.gov/schools/Accountability/SchoolReports



- **Survey Quest** es una herramienta **nueva** por Internet que permite que los padres vean los resultados de la encuesta de una escuela y los comparen con los resultados de otras escuelas. Visite la encuesta Survey Quest por Internet en: www.nyc.gov/schools/surveys/quest
- **Revisiones de calidad** proporcionan perfiles exhaustivos de cada escuela, basándose en visitas de 2 ó 3 días por educadores con experiencia que observan las clases y conversan con los padres, estudiantes y el personal. La revisión de calidad mide cuán bien la escuela evalúa el rendimiento estudiantil, mejora el logro estudiantil, reúne los objetivos académicos y planifica el desarrollo del personal. Cada escuela recibe un puntaje general en la revisión de calidad de sobresaliente, escuela bien desarrollada, competente, poco desarrollada con características competentes o poco desarrollada. Para acceder a los resultados de la revisión de calidad para una escuela específica, visite: www.nyc.gov/schools/Accountability/SchoolReports
- **Informes de progreso** califican a cada escuela con una calificación en forma de letra A, B, C, D, o F para ayudarle a entender el progreso de una escuela y compararla a otras escuelas similares. La calificación en el informe de progreso incorpora los resultados de la encuesta sobre el entorno de aprendizaje y la revisión de calidad, al igual que los datos de rendimiento académico. Tanto el informe de progreso del NYCDOE y las medidas de responsabilidad según la NCLB consideran los resultados en los exámenes estatales y están diseñadas a complementarse entre sí. Para obtener más información sobre los informes de progreso y para encontrar el informe de progreso de una escuela específica, visite: www.nyc.gov/schools/Accountability/SchoolReports

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES: EL PROCESO DE SOLICITAR INGRESO

¿Cómo solicito una transferencia a través del programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB?

Si usted desea solicitar una transferencia, seleccione "SÍ" en la sección titulada "Solicito una transferencia" del formulario de solicitud de transferencia. Firme y devuelva el formulario de solicitud de transferencia (incluido en este paquete) por correo a más tardar el 22 de mayo de 2009.

¿Es un programa obligatorio?

No, a usted se le está brindando la opción de solicitar la transferencia para su hijo. Pero si desea que su hijo permanezca en su escuela actual marque la opción "NO, no deseo solicitar una transferencia", en la sección "Solicito una transferencia" del formulario de solicitud de transferencia.

¿De qué manera fue asignado mi hijo a una escuela?

El NYCDOE buscará identificar una escuela disponible en la cual puede brindarle a su hijo el programa y los servicios de educación especial que se le recomiendan en su Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) correspondiente con los requisitos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), artículo 504 de la Ley de Rehabilitación, y el Título II de la Ley para Personas con Discapacidades (conocida como *ADA Title II*). **La ley federal exige que el NYCDOE dé prioridad a los estudiantes con el menor rendimiento académico y las mayores dificultades económicas.**

¿Se me garantiza una oferta de transferencia?

No. Hay un número limitado de cupos disponibles en cada escuela.

Si recibo una oferta de transferencia ¿Estoy obligado a aceptarla?

No. Usted no está obligado a aceptar la oferta de transferencia. Por favor envíe el formulario de respuesta de transferencia para indicar que está rechazando la oferta.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES: RENDICIÓN DE CUENTAS

¿Por qué se identificó a la escuela de mi hijo como una “escuela que debe mejorar”?

La ley federal NCLB exige que todo estado establezca altos estándares académicos y objetivos de rendimiento cada año. El progreso anual mínimo (AYP, por sus siglas en inglés) es el nivel mínimo de rendimiento que los distritos escolares y las escuelas deben alcanzar cada año para cumplir con este objetivo. Las escuelas Título I que no cumplen con el progreso anual mínimo (AYP) en artes del idioma inglés (ELA, por sus siglas en inglés), matemática, ciencias y/o su índice de graduación de escuela secundaria por lo menos dos años son asignadas a la lista estatal de escuelas que deben mejorar (SINI).

Si bien algunas escuelas SINI han tenido buenos resultados para muchos estudiantes, no han suficientemente mejorado el rendimiento para todos los estudiantes. En otros casos, se incluyen en una lista de escuelas SINI cuando fue insuficiente el número de estudiantes que participaron en los exámenes estatales obligatorios.

¿Por qué se identificó a la escuela de mi hijo como una “escuela con registro en revisión”?

Cada año el Departamento de Educación del Estado de Nueva York asigna a aquellas escuelas que se encuentran más lejos de reunir los estándares estatales y que más necesitan mejorar bajo un “registro en revisión”. Las escuelas asignadas con registro en revisión (SURR) están sujetas a intervenciones dispuestas por el estado y deben cumplir con los objetivos de mejoramiento dispuestos por el estado dentro de tres años. Las escuelas SURR que no reúnen estos objetivos pueden estar sujetas a clausura.

Si mi hijo es transferido a una escuela nueva, ¿continuará recibiendo servicios educativos suplementarios (SES, por sus siglas en inglés)?

No. Los estudiantes que actualmente reciben SES continuarán calificando para recibir esos servicios siempre y cuando permanezcan en su escuela actual. Sin embargo, si escoge transferir a su hijo a otra escuela a través del programa para elegir una escuela de la ley NCLB, su hijo ya no calificará para poder inscribirse en SES pues ya no estará inscrito en una escuela Título I SINI. Hable con su coordinador de padres para obtener más información sobre los SES.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES: TRANSPORTE

¿Mi hijo recibirá servicios de transporte?

Sí. Su hijo recibirá servicios de transporte. Los estudiantes que se transfieren a una escuela diferente según el programa para elegir una escuela de la ley NCLB recibirán servicios de transporte hasta el grado final de esa escuela. Por favor consulte el cuadro a continuación para entender las pautas de transporte del NYCDOE para transferencias según la ley NCLB:

Distancia que puede recorrerse a pie: Del hogar a la escuela	Jardín de infantes a 2.º grado	3.º a 6.º grado	7.º a 12.º grado
Menos de media milla	Tarjeta <i>MetroCard</i> de pasaje completo	Tarjeta <i>MetroCard</i> de pasaje completo	Tarjeta <i>MetroCard</i> de pasaje completo
Más de media milla, menos de una milla	Autobús escolar amarillo	Autobús escolar amarillo	
Más de una milla, menos de una y media millas			
Una y Media milla o más			

Aviso: el derecho continuo a recibir servicios de transporte para la educación general depende del grado que su hijo curse y la distancia de su domicilio a la escuela nueva. Por ejemplo, un estudiante de 2.º grado que se transfiere a través del programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB y reside a más de media milla pero menos de 1 milla de la nueva escuela califica para recibir servicios de transporte para la educación general (autobús escolar amarillo). Cuando este estudiante inicia 3.º grado, puede que tenga derecho a recibir una tarjeta *MetroCard* gratis para el transporte público.

Los estudiantes de educación especial que reciben servicios de transporte de puerta a puerta de acuerdo con lo establecido en el Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) seguirán recibiendo el transporte que les corresponde por derecho si se transfieren a otra escuela a través del programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB.

Si acepto transferir a mi hijo ¿cuándo se me informará con respecto al transporte?

Si usted acepta su oferta, comuníquese con la Oficina de Transporte Estudiantil (OPT, por sus siglas en inglés) durante la última semana de agosto para obtener más información sobre el autobús escolar amarillo. La información de contacto OPT se enumera abajo. Si su hijo recibirá una tarjeta *MetroCard*, será distribuida por la escuela al inicio del año escolar. Al devolver su formulario de aceptación de transferencia antes de la fecha límite usted le permite a la OPT programar oportunamente el transporte en autobús de los estudiantes que califican.

¿Qué sucede si nos mudamos después de que mi hijo se haya transferido a una escuela a través del programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB?

Si su familia se muda después que su hijo haya sido transferido a una escuela a través del programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB, su hijo continuará recibiendo servicios de transporte de acuerdo a su Plan de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).

¿Qué sucede si mi hijo deja la escuela a la cual fue transferido a través del programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB?

Los estudiantes de educación especial continuarán recibiendo servicios de transporte de acuerdo a su Plan de educación individualizado (IEP).



Para obtener más información sobre opciones de transporte, llame a un agente de servicio al cliente de la Oficina de Transporte Estudiantil (OPT) al (718) 392-8855, o visite la página web de la OPT:
www.nyc.gov/schools/Offices/Transportation

MÁS RECURSOS: ¿DÓNDE PUEDO OBTENER AYUDA?

El coordinador de padres en su escuela es un recurso valioso. Usted puede encontrar el teléfono de su escuela en el sitio web del NYCDOE (<http://schools.nyc.gov>) o llamando al 311.

El equipo del programa para elegir una escuela pública trabaja en la Oficina de Inscripción Estudiantil y es responsable de implementar el programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB. Estamos aquí para responder a sus preguntas y cerciorarnos de que tenga acceso a la información que necesita en cada paso del proceso.

Llámenos al (212) 374-5431

Escríbanos por correo electrónico a: NCLB_PSC@schools.nyc.gov

O encuéntrenos en la Internet en: www.nyc.gov/schools/ChoicesEnrollment/ChangingSchools

El representante de la familia del distrito es responsable de ayudar a que los padres tengan acceso a la información y se conviertan en socios activos en la educación de sus hijos. La información de contacto está ubicada en la portada del formulario de solicitud de transferencia.

La Oficina Municipal de Inscripción se encarga de la inscripción, asignación a escuelas, transferencias y apoya el proceso de ingresos. La información de contacto está ubicada en la portada del formulario de solicitud de transferencia.